

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0127-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de febrero de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0185-2020-UNHEVAL, del 18.FEB.2020, se RECONFORMÓ la **Comisión de Planeamiento Estratégico para la Formulación del Plan Estratégico Institucional de la UNHEVAL**, que interviene en el seguimiento y evaluación de políticas y planes institucionales para la mejora continua, integrada por los funcionarios y jefes de las diferentes áreas académicas y administrativas que se describen en dicha Resolución; así como, se estableció funciones de la subcomisión;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 000024-2021-UNHEVAL-OPP, informa que, en mérito a la *Guía para el Planeamiento Institucional*, modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0016-2019-CEPLAN/PCD, se ha establecido, en el marco de la mejora continua, la evaluación del Plan Estratégico que debe realizarse en forma anual, por ser un documento orientador para la aprobación del Plan Operativo Multianual correspondiendo, en este caso, al POM 2022-2024; en ese sentido, debe evaluarse el Plan Estratégico Institucional 2020-2024 de la UNHEVAL, para que de esta manera, en forma oportuna y bajo la exigencia de calidad, así como, considerando las actividades operativas e inversiones necesarias que contribuyan con la implementación del PEI, sirvan de insumo en la elaboración de un Cuadro Multianual de Necesidades que exprese adecuadamente los bienes y servicios que se requieren, estableciéndose el circuito Planeamiento-Programación-Logística; a su vez el POI Multianual, el Cuadro Multianual de Necesidades y la Programación Multianual de Inversiones, juntos serán insumos para la desagregación del POI Anual y la desagregación de la APM, para el año de ejecución respectivo, facilitando el circuito Planeamiento-Presupuesto. Del mismo modo, informa que conforme al Oficio No. 024-2021-UNHEVAL-OPyP-UP-J, en base a la Directiva No. 001-2021.EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, se debe programar la formulación del Presupuesto Institucional de las entidades públicas con una perspectiva multianual (2022-2024);

Que continuando, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto manifiesta que, ante lo expuesto en el considerando anterior, y en vista que durante el año 2020, conforme a las acciones de personal y al cumplimiento de lo establecido en la Ley Universitaria, se han efectuado cambios en varias facultades de la UNHEVAL (decanos, directores de departamento académico, directores de escuelas profesionales y otros), así como también hubo rotaciones en las direcciones y jefaturas administrativas, y para proceder a la formulación del Plan Operativo Multianual de la UNHEVAL para los años 2022-2024, dentro de los alcances del Plan Estratégico Institucional 2020-2024 de la UNHEVAL, es necesario la reconfiguración de la **Comisión de Planeamiento Estratégico y Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán**, cuya misión es intervenir en el seguimiento y la evaluación de los instrumentos de los sistemas de *Planeamiento, Presupuesto y Abastecimiento*, referente a la Programación Multianual para la mejora continua. En ese sentido, de acuerdo a lo establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional establecida por el CEPLAN y la Directiva N° 001-2021-EF/50.01-Directiva para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, solicita se reconforme dicha Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional de la UNHEVAL y la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, de acuerdo al detalle que se precisa en la parte resolutoria de la presente Resolución;

Que el Rector, remite el caso a Secretaria General, con Proveído N° 000216-2021-UNHEVAL-RECT, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

CONFORMAR la **COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA UNHEVAL**, encargada de intervenir en el seguimiento y evaluación de los instrumentos de los sistemas de *Planeamiento, Presupuesto y Abastecimiento*, referente a la Programación Multianual para la mejora continua; integrada por los funcionarios y jefes de las dependencias que a continuación se mencionan; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

2.1 AUTORIDADES

1. Rector PRESIDENTE
2. Vicerrector Académico
3. Vicerrector de Investigación

2.2 SUB COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

4. Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto
5. Director General de Administración



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0127-2021-UNHEVAL

-02-

6. Director de la Oficina de Imagen Institucional
7. Directora de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional
8. Director de la Oficina de Calidad
9. Director de Educación a Distancia y Formación Continua
10. Directora de Asuntos y Servicios Académicos
11. Director de Bienestar Universitario
12. Director del Centro de Producción de Bienes y Servicios
13. Directora de Admisión
14. Coordinador del Centro Pre Universitario Valdizano
15. Director de la Escuela de Posgrado
16. Directora de Responsabilidad Social Universitaria
17. Directora de Transferencia e Innovación
18. Directora de Investigación Universitaria

2.3 DECANOS

19. Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias
20. Decana de la Facultad de Enfermería
21. Decana de la Facultad de Obstetricia
22. Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo
23. Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras
24. Decano de la Facultad de Economía
25. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales
26. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación
27. Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
28. Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura
29. Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
30. Decana de la Facultad de Psicología
31. Decano de la Facultad de Medicina
32. Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

2° CONFORMAR la COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNHEVAL, integrada por los funcionarios y jefes de las dependencias que a continuación se mencionan; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

1. Jefe de la Unidad de Presupuesto **PRESIDENTE**
2. Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto
3. Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico
4. Jefe de la Unidad de Organización y Métodos
5. Jefe de la Unidad Formuladora
6. Jefe de la Unidad de Estadística
7. Director General de Administración
8. Jefe de la Unidad de Abastecimiento
9. Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
10. Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones

3.1 RESPONSABLES DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL

1. Vicerrector Académico
2. Directora de Asuntos y Servicios Académicos
3. Director de Bienestar Universitario
4. Vicerrector de Investigación
5. Directora de Transferencia e Innovación
6. Directora de Investigación Universitaria

3.2 EQUIPO TÉCNICO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

1. Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico
2. Jefe de la Unidad de Presupuesto
3. Especialista SIGA de la Unidad de Abastecimiento

ESTABLECER las siguientes RESPONSABILIDADES de la COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL; de la **COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA**, y de los **EQUIPOS TÉCNICOS**, propuesto por la Oficina de Planificación y Presupuesto; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

3.1 COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:

- a) Determinar el Plan de Trabajo para elaborar o modificar el PEI o POI
- b) Revisar los informes de evaluación del POI y del PEI
- c) Priorizar los Objetivos Estratégicos Institucionales – OEI, Acciones Estratégicas – AEI y Actividades Operativas e Inversiones
- d) Validar el documento del PEI y POI
- e) Intervenir en la aplicación de los cuatros fases del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora
- f) Solicita a las áreas usuarias la identificación de las actividades operativas del POI Multianual 2022-2024.
- g) Evalúa y prioriza las actividades operativas del POI Multianual 2022-2024.

...///





3.2 COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA:

- Revisar la información sobre los productos entregados y los resultados logrados por la entidad en los años fiscales anteriores, principalmente los resultados esperados y recomendaciones de las evaluaciones independientes, así como el cumplimiento de las metas relacionadas al cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios previstas en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) e Informe Multianual de Inversiones Público Privadas (APP) y la retroalimentación generada por las evaluaciones ex post de las inversiones.
- Priorizar el gasto en los PP, sus productos que se proponen cumplir para los años de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, sobre la base de la Asignación Presupuestaria Multianual.
- Optimizar las Acciones Centrales de la entidad, reduciendo duplicidades y reordenando procesos operativos que permitan un apoyo más eficiente en la ejecución de los PP para alcanzar los objetivos de la entidad.
- Optimizar las Asignaciones Presupuestarias que no resulte en Productos (APNOP) de la entidad, de tal manera que implique su revisión con el fin de alcanzar los objetivos y prioridades.
- Evaluar si la capacidad institucional (recursos humanos, tecnología, organización), es adecuada para asegurar la entrega de los productos y el producto y las metas a programar deberán ajustarse a su capacidad operativa de implementación.
- Estimar, en conjunto con el área de Tesorería o la que haga sus veces y demás áreas competentes, los ingresos públicos para el año actual y los años correspondientes al de la Programación Multianual Presupuestaria, lo cual es uno de los insumos para la elaboración de la APM de la entidad.
- Determinar los gastos para el año cuyo presupuesto se esté elaborando (año 1) y los 2 años siguientes (año 2 y 3), los cuales deben guardar consistencia con lo previsto en la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, que permitirán el cumplimiento de las metas establecidas durante el periodo de la Programación Multianual Presupuestaria, sujetándose a la APM.
- Considerar las previsiones presupuestarias registradas de bienes, servicios e inversiones para el año cuyo presupuesto se esté elaborando (año 1) y los dos años siguientes (año 2 y 3) durante el periodo de la Programación Multianual Presupuestaria, sujetándose a la APM.
- Definir la estructura funcional programática
- Presentar al Titular de la Entidad el Resumen Ejecutivo de la Programación Multianual Presupuestaria el cual acoge los contenidos mínimos que su publicarán en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

La Comisión culmina su trabajo con la presentación de la información de la desagregación de la APM para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la DGPP, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP.

3.3 EQUIPO TÉCNICO:

- PLANEAMIENTO:** Asistir a la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional en la elaboración del Plan Operativo Multianual 2022 – 2024 y del Plan Operativo Institucional 2022, y de ser necesario en la modificación del Plan Estratégico Institucional conforme a los lineamientos normativos.
- PRESUPUESTO:** Asistir a la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria en la elaboración de la Programación Presupuestal Multianual 2022-2024 y del Presupuesto Institucional de Apertura 2022.
- ABASTECIMIENTO:** Asistir a la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria en la elaboración del Cuadro Multianual de Necesidades 2022-2024 y del Cuadro de Necesidades 2022.

NOTA: Las funciones detalladas son evidencias de la actuación de los Sistemas Administrativos Transversales de Planeamiento, Presupuesto y Abastecimiento.

4° **DISPONER** que la Oficina de Planificación y Presupuesto y las unidades que la conforman, adopten las acciones complementarias que el caso amerita.

5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
Direcciones-Oficinas-Unidades
Interesados File-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL